

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 182-2017-MPM-CH

Chulucanas, 03 de abril de 2017.

El Alcalde de la Municipalidad Provincial de Morropón – Chulucanas;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordado con el Art. II del Título Preliminar y Art. 4° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 124° de la Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que “Las relaciones que mantienen las municipalidades entre ellas, son de coordinación, de cooperación o de asociación para la ejecución de obras o prestación de servicios. Se desenvuelven con respeto mutuo de sus competencias y gobierno”.

Que, don **Manuel Arévalo Gonzales**, distinguido ciudadano de la provincia de Morropón, hijo de la histórica ciudad de Chulucanas, casado con doña Edelmira Flores Aguilar, se desempeñó como Regidor de la Provincia de Morropón, desde el 1° de enero de 1981 al 31 de diciembre del 1983, siendo Alcalde el señor José Ignacio Távara Pasapera; cuyos aportes fortalecieron el funcionamiento de la entidad y consecuentemente coadyuvaron al engrandecimiento y desarrollo de la provincia.

Que, muy a nuestro pesar se ha comunicado el lamentable y sensible deceso de don **Manuel Arévalo Gonzales**, acaecido el día sábado 01 de abril del presente año, en la ciudad de Chulucanas.

Que, es necesario que la comunidad representada por su autoridad municipal exprese el reconocimiento y agradecimiento a aquellas personalidades y entidades que a través de su trascendente y eficiente labor, así como por su amplia y destacada trayectoria constituyen ejemplos de superación y éxito, exaltando oficialmente en ellos sus méritos, cualidades, entrega, alto espíritu de solidaridad y enorme compromiso con su distrito, y en consecuencia con la provincia de Morropón-Chulucanas.

Que, la comisión calificadora de otorgamiento de reconocimiento, diplomas y homenajes póstumos de la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas, aprobada mediante Ordenanza Municipal N° 011-2016-MPM-CH del 13 de junio de 2016, en sesión de fecha 03 de abril en curso, ha evaluado y emitido opinión favorable para que se otorgue Homenaje Póstumo a don **Manuel Arévalo Gonzales**, por su enorme contribución al Desarrollo y Progreso de la Provincia de Morropón.

Por lo anteriormente expuesto, en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y en la Constitución Política del Perú:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RENDIR SENTIDO HOMENAJE PÓSTUMO a la memoria del señor **MANUEL AREVALO GONZALES**, Ex Regidor de la Provincia de Morropón, y **RECONOCIMIENTO** por su enorme trabajo, entrega, dedicación, esmero y contribución en el desarrollo y progreso de la Provincia de Morropón con su capital Chulucanas.



ARTÍCULO SEGUNDO.- Materializar este reconocimiento con la entrega de la presente Resolución de Alcaldía, así como con la imposición de la Medalla de la Ciudad, en la persona de su esposa doña **Edelmira Flores Aguilar**, en Ceremonia Especial a llevarse a cabo el Lunes 03 de abril de 2017.

ARTÍCULO TERCERO.- Hágase extensiva esta exaltación de reconocimiento y saludo al interesado, y Áreas Administrativas de la municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROV. DE MORROPÓN CHULUCANAS

My. PNP (r) José R. Montenegro Castillo
ALCALDE PROVINCIAL